



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDÍA

ANGOL, 04 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 00092/2

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. El Decreto Exento N° 378 de fecha 6 de febrero de 2025, el cual acepta la oferta presentada por la empresa **S2 INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA**, RUT: 76.533.924-3 para la Propuesta Pública del proyecto “ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 6” ID: 2743-99-LE24, en la suma de \$ 22.100.000.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 360 días corridos.
4. El Decreto Exento N° 677 de fecha 10 de marzo de 2025, RE ADJUDICA en la plataforma del Mercado Público la Licitación ID: 2743-99-LE24 al oferente **KAWESQAR INGENIERIA SPA**, RUT: 77.172.829-4, debido que el oferente El oferente **S2 INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA**, RUT: 76.533.924-3, No entrega la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo de 10 días hábiles, como lo estipula el art 16.2 de las Bases Administrativas.
5. El Decreto Exento N° 872, que aprueba el contrato para la ejecución de la consultoría “ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 6” ID: 2743-99-LE24, entre la I. Municipalidad de Angol y el contratista **KAWESQAR INGENIERIA SPA**, RUT: 77.172.829-4.
6. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente **KAWESQAR INGENIERIA SPA**, RUT: 77.172.829-4, en la suma de \$ 12.000.000.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 300 días corridos, para la “ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 6” ID: 2743-99-LE24.

DECRETO:

1. Desígnese Inspector Técnico para la coordinación, supervisión y ejecución de la propuesta pública “ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 6” ID: 2743-99-LE24, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente **KAWESQAR INGENIERIA SPA**, RUT: 77.172.829-4, a la funcionaria del Depto. de Secpla Sra. Paulina Villegas Jiménez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/psf

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Transparencia
- Of. partes